

Resolución Núm. 3
Aprobada en la Asamblea General del
Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico
3 de septiembre del 2016

IMPULSAR UNA REFORMA CONTRIBUTIVA INTEGRAL A LO FINES DE CREAR UN SISTEMA JUSTO, EFICIENTE Y CONDUCTENTE AL DESARROLLO ECONÓMICO DE PUERTO RICO

POR CUANTO: El Gobierno de Puerto Rico durante los pasados años ha cerrado los respectivos periodos fiscales con déficit presupuestarios debido a deficiencias en el sistema contributivo para allegar los ingresos fiscales suficientes que permitan cubrir las operaciones del Gobierno así como a la ausencia de una reestructuración gubernamental efectiva que reduzca sustancialmente el gasto público.

POR CUANTO: Las fuentes de recaudos del Gobierno no han logrado sostener efectivamente el funcionamiento del aparato gubernamental conllevando que el nivel de deuda de Puerto Rico se haya tornado inmanejable debido a su descontrolado crecimiento durante los pasados diez (10) años.

POR CUANTO: El Gobierno de Puerto Rico con el objetivo de allegar recursos adicionales al erario para atender el déficit estructural así como el alto servicio de la deuda durante los pasados años promulgó un sinnúmero de leyes que incorporaron cambios a nuestro sistema contributivo tales como: la Ley 40-2013 conocida como “Ley de Redistribución y Ajuste de la Carga Contributiva, la Ley 77-2014 conocida como “Ley de Ajuste al Sistema Contributivo”, la Ley 80-2014 y la Ley 72-2015.

POR CUANTO Las leyes aprobadas durante los pasados años no han sido parte integral de lo que debe ser una Reforma Contributiva pues, no es suficiente hacer ajustes en las tasas contributivas tanto de contribuciones sobre ingresos como de los impuestos al consumo, eliminar exenciones, modificar deducciones y créditos sino que se requiere de una evaluación simultanea de todos los componentes tributarios de nuestro sistema entiéndase, contribuciones sobre ingresos de individuos y corporaciones, impuesto sobre ventas y uso (IVU), contribuciones sobre la propiedad mueble e inmueble, patentes municipales, y los arbitrios que gravan actividades particulares.

POR CUANTO Las leyes promulgadas han tenido como consecuencia crear cambios parciales y frecuentes a nuestro sistema contributivo en periodos cortos de tiempo causando inestabilidad en el sector empresarial así como aumentos en el costo de hacer negocios en nuestra jurisdicción restándonos competitividad, lo cual ha resultado en tener un sistema tributario más complejo.

POR CUANTO: A pesar de los cambios incorporados al sistema contributivo el Gobierno de Puerto Rico en los pasados años ha visto una merma en sus recaudos en los renglones de contribuciones sobre ingresos y arbitrios sobre consumo en gran medida por la reducción en la actividad económica que enfrenta Puerto Rico, incluyendo la salida y cierre de negocios, así como la emigración de puertorriqueños.

POR CUANTO: Existe un consenso entre los diversos sectores de nuestro País que el sistema contributivo vigente es uno excesivamente complejo, no equitativo, ineficiente, que no integra medidas de desarrollo económico, minado por la evasión en sus diferentes niveles que depende principalmente en la contribución sobre ingresos, y que carece de coherencia entre sus componentes tanto a nivel central como de los gobiernos municipales.

POR CUANTO: Los gastos de consumo en Puerto Rico han llevado una tendencia de crecimiento sostenido durante los últimos años pese a la recesión que ha ocurrido en la economía, lo cual es en parte reflejo de la magnitud de la economía informal subterránea que coexiste en nuestro sistema económico.

POR CUANTO: Los estudios y recomendaciones recientes sobre nuestro sistema contributivo realizados por diversas entidades, organizaciones, instituciones y profesionales tales como: la Fundación del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico (CCPA), Comité de Recomendaciones para la Recuperación Económica de Puerto Rico del CCPA, la firma KPMG y el Grupo Asesor de la Reforma Contributiva nombrado por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico han concluido que es imperativo que nuestro sistema contributivo sea reenfocado a uno que grave más el consumo de base amplia en lugar de tributar el resultado de la productividad, es decir, los ingresos y las ganancias según la tendencia global.

POR CUANTO: Nuestra economía es una de tendencia alta al consumo, demostrada por el crecimiento sostenido en los gastos de consumo personal y con unos sectores informales de gran tamaño que no tributan lo cual hace necesario que el sistema tributario sea reenfocado a uno que grave más el consumo y que incentive el esfuerzo productivo del trabajo y el ahorro.

POR CUANTO: Como parte de dicho esfuerzo la presente Administración de Gobierno presentó una medida legislativa denominada “Ley de Transformación al Sistema Contributivo” dirigida en esencia a reformular nuestro sistema contributivo mediante reducciones a las contribuciones sobre ingresos a los individuos y entidades, la eliminación del Impuesto Sobre Ventas y Uso (IVU) y la implementación del Impuesto al Valor Añadido (IVA) de base amplia no siendo aprobada la misma y en su lugar promulgada la Ley 72-2015.

POR CUANTO: La promulgación de la Ley 72-2015 simplemente aumentó la tasa del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) e incorporó a la base tributable del referido impuesto al consumo las transacciones entre negocios sin introducir cambios sustanciales a la estructura de las contribuciones sobre ingresos e impuestos municipales vigente.

POR CUANTO: Es necesario reestructurar nuestro sistema tributario mediante una Reforma Contributiva Integral mediante la cual se cumplan con los siguientes objetivos: *i)* justicia contributiva; *ii)* simplificación de los impuestos; *iii)* premiar el éxito; *iv)* estimular la inversión productiva y *v)* estimular el

desarrollo económico tanto a nivel del gobierno central como de los gobiernos municipales.

POR CUANTO: Además de la promulgación de PROMESA (Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act), se debe promover y establecer las bases para que dentro de su alcance el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico en colaboración con representantes de otros sectores de Puerto Rico sea parte integral de un grupo de trabajo que permita trabajar una Reforma Contributiva que resulte en un sistema justo, eficiente y conducente al desarrollo económico de Puerto Rico.

POR TANTO: **RESUÉLVASE** por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico (CCPA), reunido en Asamblea anual el 3 de septiembre de 2016, lo siguiente:

1. **PROMOVER** dentro de la nueva administración de gobierno que propicien como política pública el establecimiento de un grupo de trabajo que incluya representantes de diversos sectores para el análisis, confección y eventual radicación de aquellas medidas legislativas necesarias dirigidas a promulgar una Reforma Contributiva Integral a base del consumo que resulte en un sistema justo, eficiente y conducente al desarrollo económico de Puerto Rico, así como una reestructuración gubernamental efectiva que reduzca sustancialmente el gasto público.
2. **ESTABLECER** dentro de los Comités de trabajo del CCPA que seleccione la Junta de Gobierno del CCPA, la política pública a impulsar con la nueva administración de Gobierno, sobre la promulgación de una Reforma Contributiva Integral y que se presenten iniciativas y propuestas específicas al Gobierno de Puerto Rico.
3. **INCORPORAR** dentro del alcance de los trabajos del CCPA como parte de la Reforma Contributiva Integral recomendaciones e iniciativas dirigidas a reestructurar los impuestos de los gobiernos municipales.
4. **PRESENTAR** para la disposición de la nueva Administración de Gobierno los Comités de trabajo que fueron seleccionados, como grupos asesores para lograr una Reforma Contributiva Integral.

###